



Buenos Aires, 23 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 641 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Silvina Manes, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvina Manes, en su carácter Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita viáticos para concurrir al programa internacional "Organización Judicial Italiana y Europea. Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas", a realizarse en la Universidad de Roma Tor Vergata y la AMJA, entre el 21 de septiembre y el 2 de octubre del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 29/2014 CFIFEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 35/2014 otorgar a la Dra. Silvina Manes la suma de Euros Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (€ 4.375.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y Pesos Veintiséis Mil Ciento Doce (\$ 26.112) destinados a pasajes para concurrir al programa internacional "Organización Judicial Italiana y Europea. Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas", a realizarse en la Universidad de Roma Tor Vergata y la AMJA, los días 21 de septiembre al 2 de octubre del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Dra. Silvina Manes la suma de Euros Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (€ 4.375.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y de hasta Pesos Veinte Mil

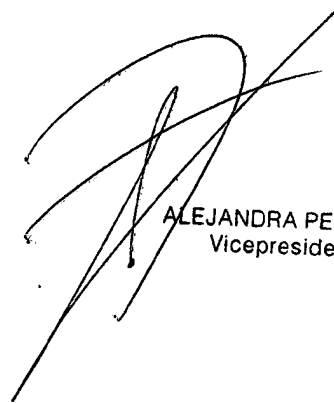


(\$ 20.000) destinados a pasajes para concurrir al programa internacional "Organización Judicial Italiana y Europea. Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas", a realizarse en la Universidad de Roma Tor Vergata y la AMJA, los días 21 de septiembre al 2 de octubre del año en curso.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 641 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente